

Quito, 13 de junio de 2018
Oficio No. DMPC-361-2018
Ticket Gdoc No. 2018-036025

Ingeniero
Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo determinado en el artículo 39, numeral a) de la Ordenanza Metropolitana No. 102 (OM 102), así como en los artículos 6 y 23 de su Reglamento, los cuales establecen el proceso de inscripción de la información de las directivas y representantes de las asambleas, y las atribuciones, ámbito de acción y dirección de las asambleas barriales, esta Dirección da trámite a la renovación de la información una vez que se verifique que la documentación adjunta se encuentre completa de acuerdo a lo señalado la normativa antes descrita.

En este sentido, me permito mencionar que se ha revisado el expediente ingresado a esta Dirección, y este cumple con todos los requisitos detallados en la OM 102 y su Reglamento.

Por lo antedicho, remito el expediente y oficio de renovación de la información de la(s) asamblea barrial conformada en la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, para que un plazo no mayor a 15 días, se entregue al Coordinador/a o Secretario/a de la(s) siguiente asamblea:

Número de Registro	Administración Zonal	Parroquia	Asamblea Barrial	Barrio
DMPC-276	QUITUMBE	LA ECUATORIANA	HUARCAY LUZ Y VIDA	HUARCAY LUZ Y VIDA

Finalmente, cabe mencionar que una copia del expediente y oficio de renovación de la información de la(s) asamblea barrial antes descrita, deberá reposar en el archivo de la Dirección Zonal de Gestión Participativa en formato físico y digital.

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por:	Lily Velasquez	13/06/18	
----------------	----------------	----------	---

Adjunto: Expediente y Oficio de renovación de la Información de la Asamblea Barrial.